



## Reporte de Auditoría ITA 0998 para el Periodo 2022

Número de documento: CC 41732853

Sujeto obligado: NOTARIA UNICA DE MONTERREY CASANARE

Puntaje autodiagnóstico: 98 sobre 100 puntos

Fecha de autodiagnóstico: 16/09/2022 08:27 PM

Puntaje auditoría: 70 sobre 100 puntos

Fecha de auditoría: 31/10/2022

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

### Informe Consolidado de Resultados

Punt Aut.: Puntaje Autodiagnóstico				Punt Aud.: Puntaje Auditoría				
Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	88.9	0	1. Directrices de Accesibilidad Web	88.9	0	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	88.9	0
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	100	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	94.5	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	98.8	72
2.2 Footer o pie de página	100	90						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	100						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	100						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	100	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	91.2	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	98.8	72
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	0						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	100						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	100						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	100						
3.6 Directorio de entidades	100	100						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	100						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	75						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	100						



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	100						
3.11 Calendario de actividades	100	0						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	100						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	100						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	100						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	100	4. NORMATIVA	100	100			
4.2 Búsqueda de normas	100	100						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	100						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	100	5. CONTRATACIÓN	100	100			
5.2 Publicación de la información contractual	100	100						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	100						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	100						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	100						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	0	6. PLANEACIÓN	100	69.9			
6.2 Ejecución presupuestal	100	0						
6.3 Plan de Acción	100	100						
6.4 Proyectos de Inversión	100	100						
6.5 Informes de empalme	100	0						
6.6 Información pública y/o relevante	100	100						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	71.4						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	0						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	0						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	100						
7.1 Trámites	100	100	7. TRÁMITES	100	100			
8.1 Descripción General	100	20	8. PARTICIPA	100	9.1			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	100	5.9						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	93.9	75.8	9. DATOS ABIERTOS	91.1	76.5			
9.2 Sección de Datos Abiertos	0	100						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	0	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	0			



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

Subnivel Menú Nivel II	Punt Aut.	Punt Aud.	Menú – Nivel I	Punt Aut.	Punt Aud.	Anexo Técnico	Punt Aut.	Punt Aud.
11.1 Normatividad Especial	100	0	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	0			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	100	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	100			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	100						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	100	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100	100			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	100						
13.3 PQRS	100	100						
14.1 Sección de Noticias	100	100	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	100			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100

## Informe Detallado de Auditoría

### 1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB

#### 1.1. Directrices de Accesibilidad Web

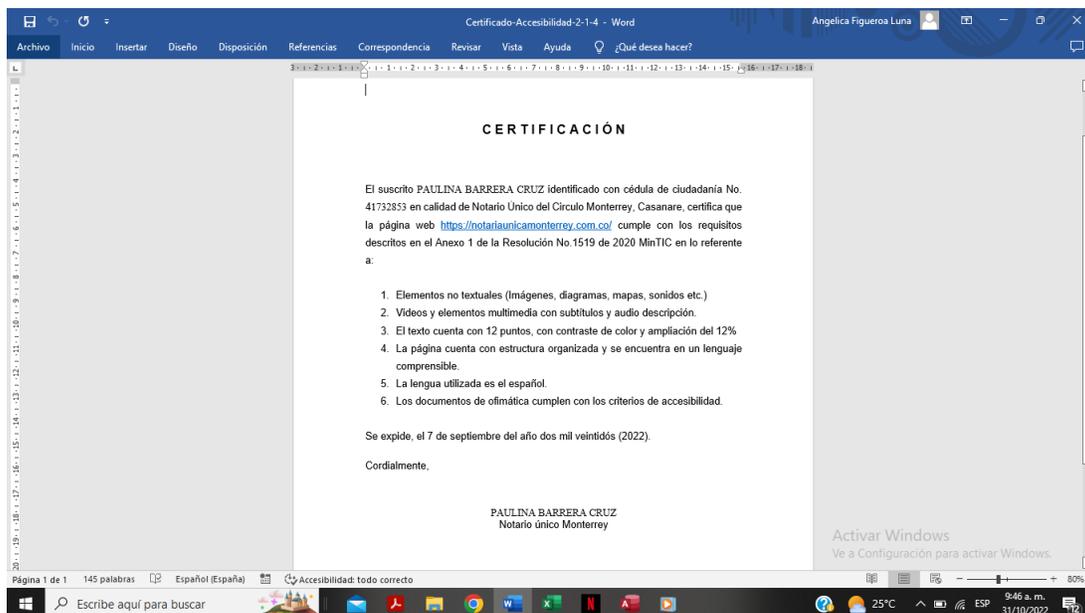
a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.



b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.



c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.

d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.

e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.

f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.

g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción

Respuesta auditoría: No



Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.

h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: [https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf) ).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.

i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/12/certificado-de-accesibilidad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple ya que la certificación de accesibilidad se encuentra sin firma y no esta en papel membretado.

## **2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO**

### **2.1. Top Bar(GOV.CO)**

a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el numeral 2.1 del anexo 2 "ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB" de la Resolución 1519 de 2020, deberán incluir el TOP BAR: Las Entidades de la Rama Ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta y organismos autónomos, siendo el Notario un particular que ejerce función pública y al encontrarse excluido del listado antes descrito, es claro que no debe dar aplicación a la obligación de incluir el top bar GOV.CO



Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto no se encuentra obligado a cumplir este requisito, de acuerdo al anexo 2 numeral 2.1 de la Resolución 1519 de 2020.

## 2.2. Footer o pie de página

Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:

a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el numeral 2.2 del anexo 2 "ESTÁNDARES PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB" de la Resolución 1519 de 2020, deberán incluir el Footer o pie de página: Las Entidades de la Rama Ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente con excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, empresas públicas, sociedades de economía mixta y organismos autónomos, siendo el Notario un particular que ejerce función pública y al encontrarse excluido del listado antes descrito, es claro que no debe dar aplicación a la obligación de incluir el logo de la marca paísCO - Colombia.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto no se encuentra obligado a cumplir este requisito, de acuerdo al anexo 2 numeral 2.2 de la Resolución 1519 de 2020.

b. Nombre de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

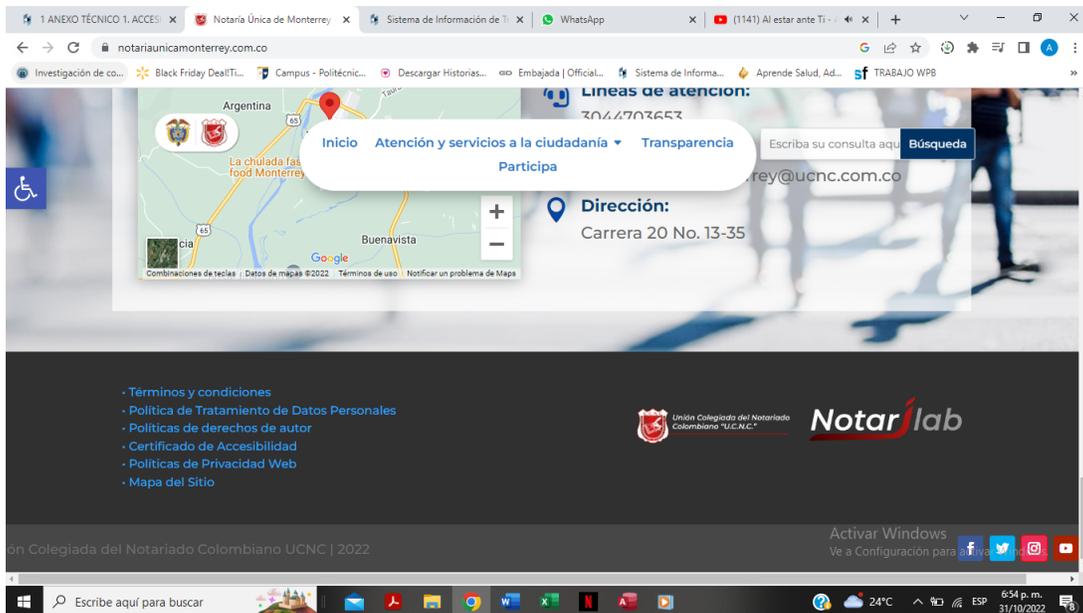
c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple con este requisito de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020, se valida en la página Web y se evidencia que a pesar que existen vínculos para redes sociales los mismos direccionan a la pagina Web de la notaria.



## DATOS DE CONTACTO:

### a. Teléfono conmutador.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que cumple con lo requerido, sin embargo, falta incluir el prefijo del país +57.

### b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que cumple con lo requerido, sin embargo, falta incluir el prefijo del país +57.

### c. Línea anticorrupción.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación es para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto no se encuentra obligado a cumplir este requisito, de acuerdo al art. 76 de la Ley 1474 de 2011.

### d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí



Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

e. Correo de notificaciones judiciales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: El artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 establece la obligatoriedad para las entidades públicas y privadas de contar con una dirección de correo electrónico para notificaciones. Sin embargo, los Notarios son personas naturales que ejercen una función pública y por ello no les aplicaría la citada norma.

“Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.”

El artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 prevé la exigencia de un correo electrónico para la notificación de actuaciones administrativas, más no judiciales y por ello, se considera no aplica. Además, debe tenerse en cuenta que la SNR solo asigna una dirección de correo institucional.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

f. Enlace para el mapa del sitio.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/mapa-del-sitio/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 ( Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



### 2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal

a. Términos y condiciones.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/26/terminos-y-condiciones/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/19/politica-de-tratamiento-de-datos-personales/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/26/politicas-de-seguridad-del-sitio-web/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 2.4. Requisitos mínimos en menú destacado

a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/transparencia/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.

Respuesta autodiagnóstico: Sí



Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Menú "Participa".

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/982-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### **3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

#### 3.1. Misión, visión, funciones y deberes

a. Misión y visión.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/18/mision-vision-funciones-y-deberes/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Funciones y deberes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/18/mision-vision-funciones-y-deberes/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

#### 3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/18/organigrama/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y direcciona a un organigrama de formato imagen, sin embargo, no despliega la información requerida (Nombre, Apellido, Cargo, etc).



### 3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos

#### a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/18/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias

#### a. Información de contacto.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

#### b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

d. Horarios y días de atención al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

a. Nombres y apellidos completos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Formación académica.



Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

d. Experiencia laboral y profesional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

g. Dirección de correo electrónico institucional.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

h. Teléfono Institucional.



Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Directorio-de-servidores-publicos-empleados-o-contratistas.-1-10.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.6. Directorio de entidades

a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/transparencia/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/26/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes/>

Respuesta auditoría: Sí



Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

#### a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

#### b. Normas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

#### c. Formularios.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

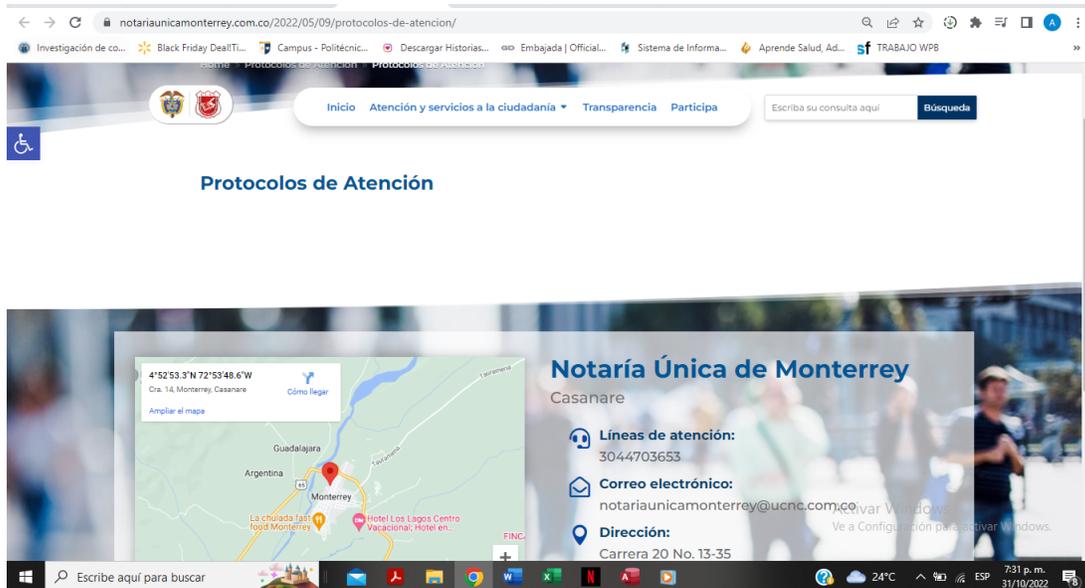
#### d. Protocolos de Atención.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/09/protocolos-de-atencion/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020, ya que la página está en blanco.



### 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

#### a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/18/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado

#### a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.11. Calendario de actividades

#### a. Calendario de actividades.

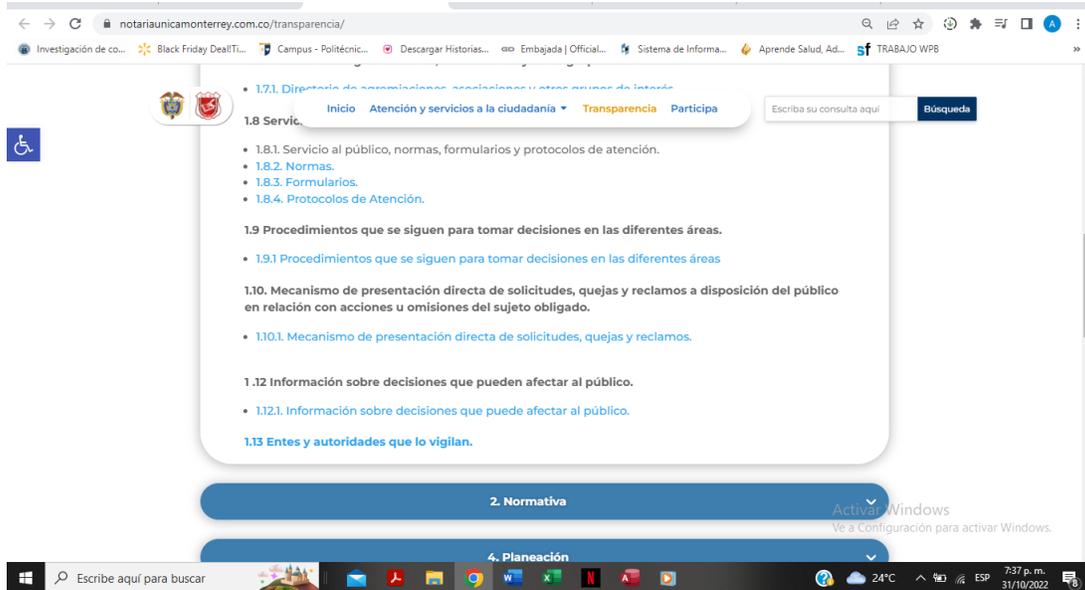
Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: El Notario presta sus servicios conforme lo dispone la Ley (No realiza eventos)



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



### 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público

#### a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/informacion-sobre-decisiones-que-puede-afectar-al-publico/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan

#### a. Nombre de la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

#### b. Dirección.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>



Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Teléfono.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

d. E-mail.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/entes-y-autoridades-que-lo-vigilan-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 3.14. Publicación de hojas de vida

a. Publicación de hojas de vida.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No es una obligación que corresponda al notario habida cuenta que la contratación de los empleados de las notarias se rige bajo las normas del código sustantivo del trabajo

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación publica en la notaria. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

#### **4. NORMATIVA**

##### 4.1. Normativa de la entidad o autoridad

Leyes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Decreto Único Reglamentario.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Normativa aplicable.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



Políticas, lineamientos y manuales.

a. Políticas y lineamientos sectoriales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Manuales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Agenda Regulatoria.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Según lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.2.0. y 2.1.2.1.3 del Decreto 1081 las únicas autoridades que deben tener manejo de la agenda regulatoria son: Los Ministerios y los Dptos Administrativos.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

#### 4.2. Búsqueda de normas

a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://www.suin-juriscal.gov.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

#### 4.3. Proyectos de normas para comentarios

##### a. Proyectos normativos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

##### b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

##### c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no expiden Actos Administrativos, sus competencias están las señaladas en el artículo 3 del Decreto 960 de 1970.

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

## **5. CONTRATACIÓN**

### 5.1. Plan Anual de Adquisiciones

Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados



Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaría. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

## 5.2. Publicación de la información contractual

Información de gestión contractual en el SECOP.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaría. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

## 5.3. Publicación de la ejecución de los contratos

Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:

### a. Fecha de inicio y finalización.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaría. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

### b. Valor del contrato.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaría. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

### c. Porcentaje de ejecución.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados



Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaria. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

d. Recursos totales desembolsados o pagados.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaria. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

e. Recursos pendientes de ejecutar.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaria. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaria. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

#### 5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras

Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A



Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaria. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

#### 5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: De acuerdo a justificación del sujeto obligado, no se realiza contratación pública en la notaria. Para este caso no aplica según Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 numeral 3 "Contratación".

### **6. PLANEACIÓN**

#### 6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple y la excepción no se encuentra justificada conforme en derecho. La resolución 1519 de 2020 Anexo 2 Nivel 4 numeral 4.1 aplica para todos los sujetos obligados. Se verifica en la página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



## 6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Los Notarios no contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no cumple y la excepción no se encuentra justificada conforme en derecho. La resolución 1519 de 2020 Anexo 2 Nivel 4 numeral 4.2 aplica para todos los sujetos obligados. Se verifica en la página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



### 6.3. Plan de Acción

#### PLAN DE ACCIÓN:

##### a. Objetivos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

##### b. Estrategias.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

##### c. Proyectos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación



conforme a derecho.

d. Metas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

e. Responsables.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

f. Planes generales de compras.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

h. Presupuesto desagregado con modificaciones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación



conforme a derecho.

#### 6.4. Proyectos de Inversión

Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

#### 6.5. Informes de empalme

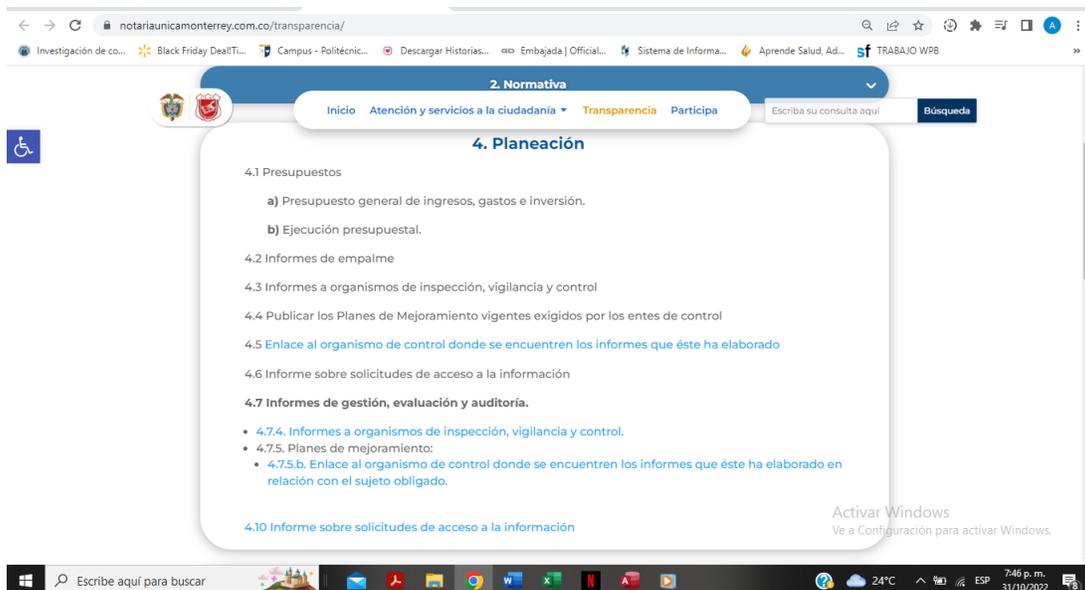
Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica en la página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



#### 6.6. Información pública y/o relevante



Divulgar los informes o comunicados de información relevante.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

#### 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

Informe de Gestión.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Estas obligaciones son para entidades públicas, según el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Respuesta auditoría: N/A



Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento, según justificación conforme a derecho.

Planes de mejoramiento:

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 4 numeral 4.7.

b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://www.supernotariado.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-e-informes/auditorias-de-gestion-calidad-e-integrales/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 4 numeral 4.7.

## 6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

a. Informe pormenorizado.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 4 numeral 4.8.



b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 4 numeral 4.8.

#### 6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 4 numeral 4.9.

#### 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-sobre-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion-11.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:

a. número de solicitudes recibidas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-sobre-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion-11.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-sobre-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion-11.xlsx>



Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-sobre-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion-11.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Informe-sobre-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion-11.xlsx>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

## **7. TRÁMITES**

### 7.1. Trámites

TRÁMITES:

a Normatividad que sustenta el trámite.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Procesos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/18/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Costos asociados.



Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/Tarifas-1.pdf>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Formatos y/o formularios asociados.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

## **8. PARTICIPA**

### 8.1. Descripción General

a. Descripción General del Menú Participa.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/982-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/982-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.



j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

## 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

Diagnóstico e identificación de problemas:

a. Publicación temas de interés.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/participacion-para-el-diagnostico-de-necesidades-e-identificacion-de-problemas/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

c. Herramienta de evaluación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

d. Divulgar resultados.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

Planeación y presupuesto participativo :

a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

c. Publicar la información sobre las decisiones.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

Consulta Ciudadana:

a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del



- cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.
- c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.  
Respuesta autodiagnóstico: N/A  
Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente  
Respuesta auditoría: No  
Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.
- d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.  
Respuesta autodiagnóstico: N/A  
Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente  
Respuesta auditoría: No  
Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.
- e. Facilitar herramienta de evaluación.  
Respuesta autodiagnóstico: N/A  
Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente  
Respuesta auditoría: No  
Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.
- Colaboración e innovación:
- a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.  
Respuesta autodiagnóstico: N/A  
Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente  
Respuesta auditoría: No  
Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.
- b. Convocatoria con el reto.  
Respuesta autodiagnóstico: N/A  
Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente  
Respuesta auditoría: No  
Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.
- c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.  
Respuesta autodiagnóstico: N/A  
Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

Rendición de cuentas:

a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/consulta-ciudadana/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

c. Calendario eventos de diálogo.



Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

g. Memorias de cada evento.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

h. Acciones de mejora incorporadas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del



cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

Control social:

a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente



Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

g. Acciones de mejora.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 6.

## **9. DATOS ABIERTOS**

### 9.1. Instrumentos de gestión de la información

Instrumentos de gestión de la información:

Registros de activos de información:

a. Nombre o título de la categoría de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Descripción del contenido la categoría de información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

e. Formato.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

f. Información publicada o disponible.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

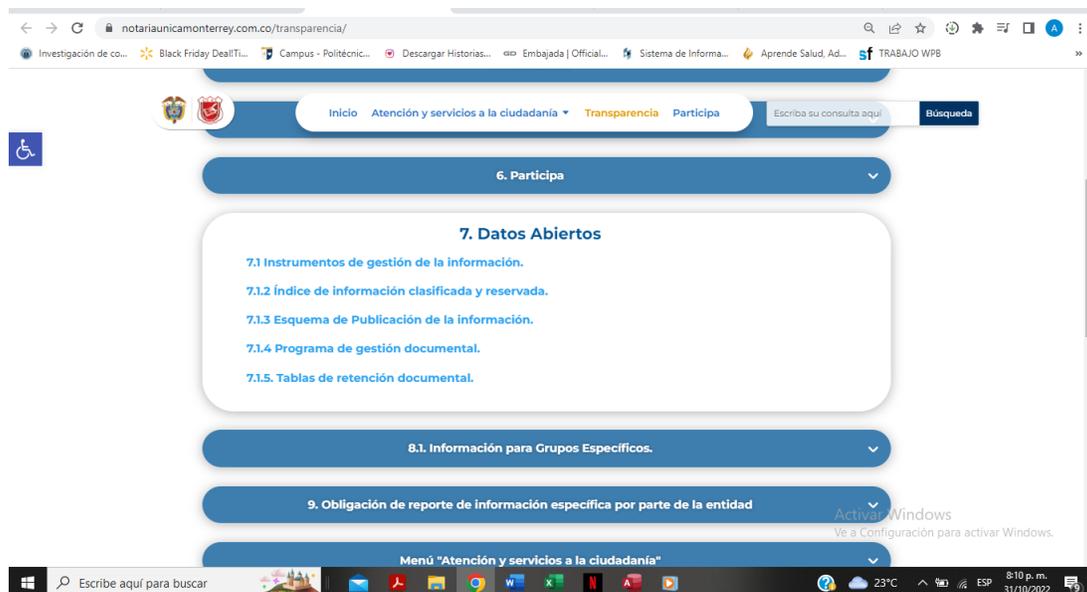
g. Enlace a [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020, ya que no se encuentra el link para acceder al portal de [datos.gov.co](http://datos.gov.co)



Índice de información clasificada y reservada:

a. Nombre o título de la categoría de información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Nombre o título de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

d. Medio de conservación y/o soporte.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

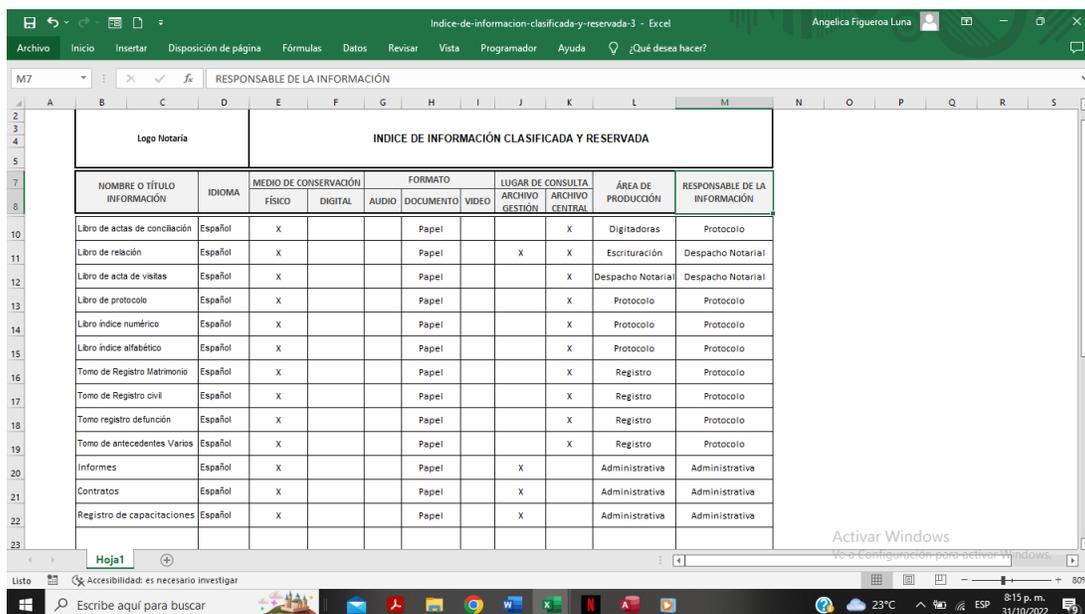
e. Fecha de generación de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que no cumple con lo requerido en la Resolución 1519 de 2020, ya que en el archivo Excel nombrado "Indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-3" no se encuentra este requisito.



NOMBRE O TÍTULO INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN		FORMATO			LUGAR DE CONSULTA		ÁREA DE PRODUCCIÓN	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
		FÍSICO	DIGITAL	AUDIO	DOCUMENTO	VIDEO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL		
Libro de actas de conciliación	Español	X			Papel			X	Digitadoras	Protocolo
Libro de relación	Español	X			Papel		X	X	Escrituración	Despacho Notarial
Libro de acta de visitas	Español	X			Papel			X	Despacho Notarial	Despacho Notarial
Libro de protocolo	Español	X			Papel			X	Protocolo	Protocolo
Libro índice numérico	Español	X			Papel			X	Protocolo	Protocolo
Libro índice alfabético	Español	X			Papel			X	Protocolo	Protocolo
Tomo de Registro Matrimonio	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Tomo de Registro civil	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Tomo registro defunción	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Tomo de antecedentes Varios	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Informes	Español	X			Papel		X		Administrativa	Administrativa
Contratos	Español	X			Papel		X		Administrativa	Administrativa
Registro de capacitaciones	Español	X			Papel		X		Administrativa	Administrativa

f. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple



con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

g. Nombre del responsable de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

h. Objetivo legítimo de la excepción.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que no cumple con lo requerido en la Resolución 1519 de 2020, ya que en el archivo Excel nombrado "Indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-3" no se encuentra este requisito.

NOMBRE O TÍTULO INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN			FORMATO		LUGAR DE CONSULTA		ÁREA DE PRODUCCIÓN	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
		FÍSICO	DIGITAL	AUDIO	DOCUMENTO	VIDEO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL		
Libro de actas de conciliación	Español	X			Papel			X	Digitadoras	Protocolo
Libro de relación	Español	X			Papel		X	X	Escrituración	Despacho Notarial
Libro de acta de visitas	Español	X			Papel			X	Despacho Notarial	Despacho Notarial
Libro de protocolo	Español	X			Papel			X	Protocolo	Protocolo
Libro índice numérico	Español	X			Papel			X	Protocolo	Protocolo
Libro índice alfabético	Español	X			Papel			X	Protocolo	Protocolo
Tomo de Registro Matrimonio	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Tomo de Registro civil	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Tomo registro defunción	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Tomo de antecedentes Varios	Español	X			Papel			X	Registro	Protocolo
Informes	Español	X			Papel			X	Administrativa	Administrativa
Contratos	Español	X			Papel			X	Administrativa	Administrativa
Registro de capacitaciones	Español	X			Papel			X	Administrativa	Administrativa

i. Fundamento constitucional o legal.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: No



Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que no cumple con lo requerido en la Resolución 1519 de 2020, ya que en el archivo Excel nombrado "Indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-3" no se encuentra este requisito.

j. Fundamento jurídico de la excepción.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que no cumple con lo requerido en la Resolución 1519 de 2020, ya que en el archivo Excel nombrado "Indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-3" no se encuentra este requisito.

k. Excepción total o parcial.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que no cumple con lo requerido en la Resolución 1519 de 2020, ya que en el archivo Excel nombrado "Indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-3" no se encuentra este requisito.

l. Plazo de la clasificación o reserva.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-2/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página web evidenciando que no cumple con lo requerido en la Resolución 1519 de 2020, ya que en el archivo Excel nombrado "Indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-3" no se encuentra este requisito.

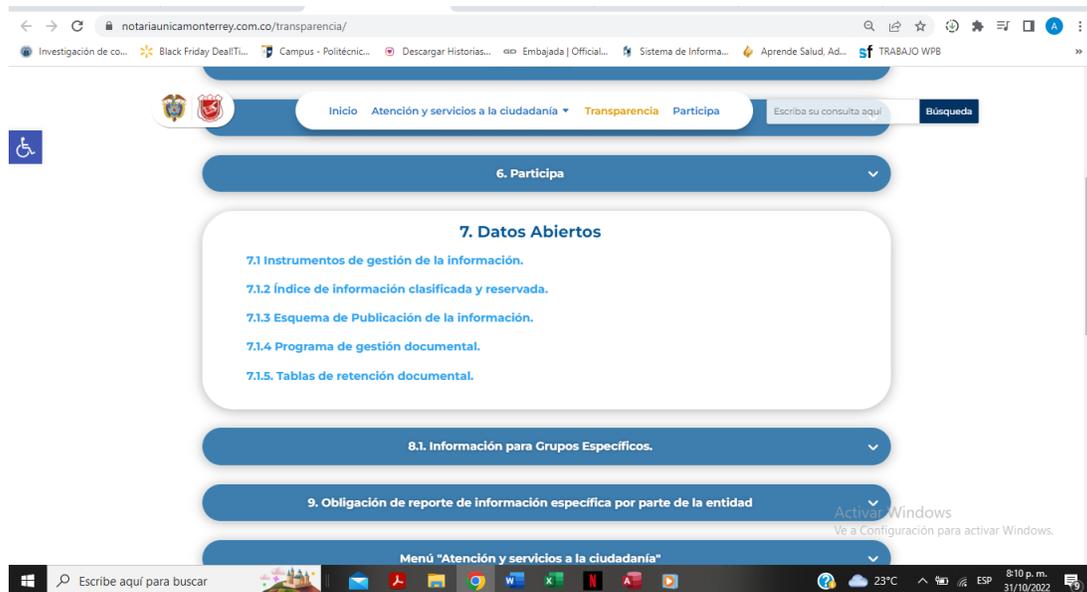
m. Enlace a [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020, ya que no se encuentra el link para acceder al portal de [datos.gov.co](http://datos.gov.co)



Esquema de publicación de la información:

a. Nombre o título de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Idioma.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Medio de conservación y/o soporte

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



d. Formato

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

e. Fecha de generación de la información

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

f. Frecuencia de actualización.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

g. Lugar de consulta.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

h. Nombre del responsable de la producción de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



i. Nombre del responsable de la información.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: [https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro\\_de\\_activos-10.xlsx](https://notariaunicamonterrey.com.co/wp-content/uploads/2022/09/registro_de_activos-10.xlsx)

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Programa de gestión documental:

a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/05/programa-de-gestion-documental/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/05/programa-de-gestion-documental/>

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento según la Resolución 1519 de 2020.

Tablas de retención documental:

a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/tablas-de-retencion-documental-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de



2013 del Archivo General de la Nación.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/tablas-de-retencion-documental-2/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

## 9.2. Sección de Datos Abiertos

Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

Respuesta autodiagnóstico: No

Justificación: En construcción

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado exento de este requerimiento según la Resolución 1519 de 2020.

## **10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS**

### 10.1. Información para Grupos Específicos.

a. Información para niños, niñas y adolescentes.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/06/informacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020, ya que la página esta en blanco.



b. Información para Mujeres.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/multimedia/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020, ya que la URL direcciona a una página donde solicita usuario y contraseña.

c. Otros de grupos de interés.

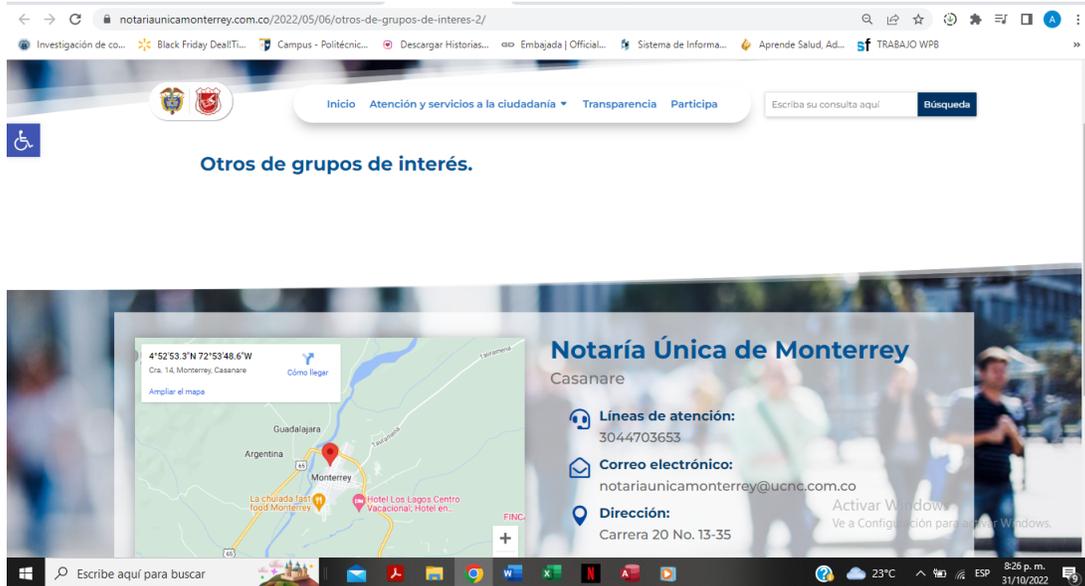
Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad  
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia  
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/18/multimedia/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020, ya que la página esta en blanco



## 11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD

### 11.1. Normatividad Especial

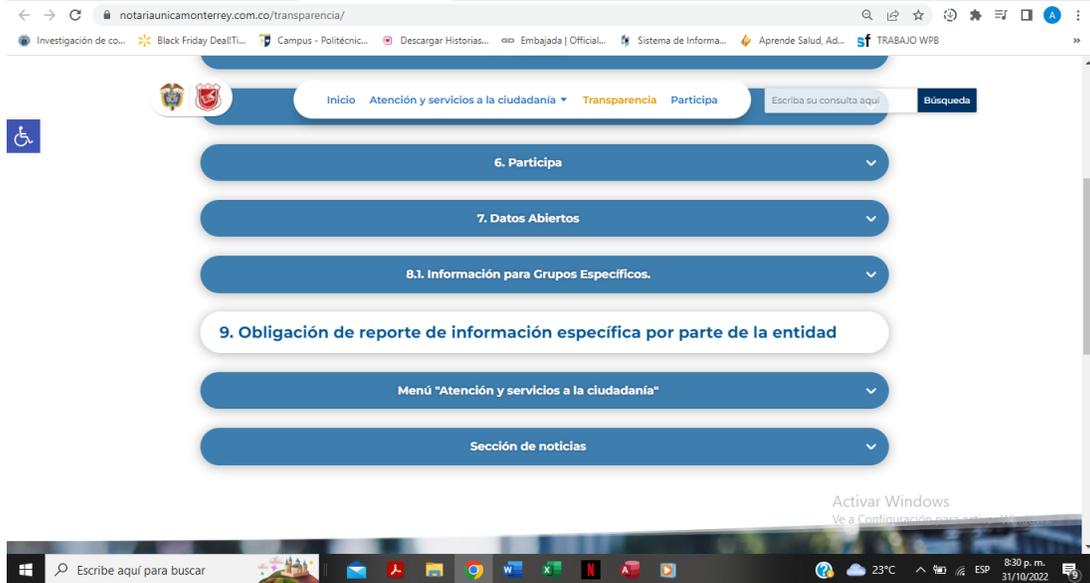
Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/04/29/normatividad/>

Respuesta auditoría: No

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que no cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020, ya que el link no direcciona a ninguna página.



## 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES

### 12.1. Procesos de recaudo de rentas locales

Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:

#### a. Flujogramas.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.1.

#### b. Procedimientos.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.1.

#### c. Manuales aplicables.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente



Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.1.

## 12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:

a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.2.

b. Sujeto activo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.2.

c. Sujeto pasivo.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.2.

d. Hecho generador.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10



numeral 10.2.

e. Hecho imponible.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.2.

f. Causación.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.2.

g. Base gravable.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.2.

h. Tarifa.

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: Esta obligación aplica a las entidades públicas únicamente

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: El sujeto obligado no justifica jurídicamente la no aplicabilidad del cumplimiento de este ítem de conformidad a la Resolución 1519 de 2020 Anexo 2 nivel 10 numeral 10.2.

### **13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

#### **13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública**

Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>



Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 13.2. Canales de atención y pida una cita

a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

### 13.3. PQRSD

Condiciones técnicas:

a. Acuse de recibo.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Validación de campos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.



- c. Mecanismos para evitar SPAM.  
Respuesta autodiagnóstico: Sí  
Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>  
Respuesta auditoría: Sí  
Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.
- d. Mecanismo de seguimiento en línea.  
Respuesta autodiagnóstico: Sí  
Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>  
Respuesta auditoría: Sí  
Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.
- e. Mensaje de falla en el sistema.  
Respuesta autodiagnóstico: Sí  
Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>  
Respuesta auditoría: Sí  
Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.
- f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.  
Respuesta autodiagnóstico: Sí  
Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>  
Respuesta auditoría: Sí  
Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.
- g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.  
Respuesta autodiagnóstico: Sí  
Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>  
Respuesta auditoría: Sí  
Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.
- h. Seguridad Digital.  
Respuesta autodiagnóstico: Sí  
Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>  
Respuesta auditoría: Sí  
Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple



con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

Condiciones del formulario:

a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa ( Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte ).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

e. Modalidad de recepción de la respuesta ( correo electrónico, dirección de correspondencia).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple



con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

f. Correo electrónico.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

h. Número de contacto.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

i. Objeto de la PQRSD.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

j. Adjuntar documentos o anexos.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

k. Aviso de aceptación de condiciones.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>



Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

I. Botón "Enviar".

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/pqrsd/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

## **14. SECCIÓN DE NOTICIAS**

### 14.1. Sección de Noticias

a. Sección de noticias.

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

## **15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB**

### 15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital

a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/19/politicas-de-privacidad-web/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta autodiagnóstico: Sí

Link: <https://notariaunicamonterrey.com.co/2022/05/19/politicas-de-privacidad-web/>

Respuesta auditoría: Sí

Observación auditoría: Se verifica la URL enviada y en página Web, evidenciando que cumple



con lo requerido por la Resolución 1519 de 2020.

c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?\* (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción ""no aplica"")

Respuesta autodiagnóstico: N/A

Justificación Legal: No han sufrido ataques

Respuesta auditoría: N/A

Observación auditoría: Sujeto obligado reporta que no ha sufrido incidentes, no obstante, no realiza la justificación conforme en derecho.



## **Información para ajustar en el botón de transparencia en la página web de su entidad**

A continuación se listan las preguntas en las que se encontraron diferencias en las respuestas entre el autodiagnóstico y la auditoría.

### **1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB**

#### 1.1. Directrices de Accesibilidad Web

- a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?
- b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).
- c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?
- d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?
- e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?
- f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?
- h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: [https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia\\_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf](https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)).
- i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?

### **2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO**



## 2.2. Footer o pie de página

c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.

### **3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

#### 3.2. Estructura orgánica - organigrama

a. Organigrama

#### 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención

d. Protocolos de Atención.

#### 3.11. Calendario de actividades

a. Calendario de actividades.

### **6. PLANEACIÓN**

#### 6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.

#### 6.2. Ejecución presupuestal

Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.

#### 6.5. Informes de empalme

Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.

#### 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría

a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.

c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.

#### 6.8. Informes de la Oficina de Control Interno

a. Informe pormenorizado.

b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.

#### 6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico

Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.



## **8. PARTICIPA**

### 8.1. Descripción General

- c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.
- d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.
- e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
- f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.
- g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.
- i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.
- j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.

### 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"

- b. Caja de herramientas.
- c. Herramienta de evaluación.
- d. Divulgar resultados.
  - a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.
- b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.
- c. Publicar la información sobre las decisiones.
- d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).
  - a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.
- b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.
- c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.
- d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.
- e. Facilitar herramienta de evaluación.
  - a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
- b. Convocatoria con el reto.
  - c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.
  - d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.
  - e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.
- f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.
  - b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.
  - c. Calendario eventos de diálogo.
  - d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.
- e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de



cuentas.

- f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.
- g. Memorias de cada evento.
- h. Acciones de mejora incorporadas.
  - a. Informar las modalidades de control social.
  - b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.
  - c. Resumen del tema objeto de vigilancia
  - d. Informes del interventor o el supervisor
  - e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.
  - f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.
  - g. Acciones de mejora.

## **9. DATOS ABIERTOS**

### 9.1. Instrumentos de gestión de la información

- e. Fecha de generación de la información.
- h. Objetivo legítimo de la excepción.
- i. Fundamento constitucional o legal.
- j. Fundamento jurídico de la excepción.
- k. Excepción total o parcial.
- l. Plazo de la clasificación o reserva.

## **10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS**

### 10.1. Información para Grupos Específicos.

- a. Información para niños, niñas y adolescentes.
- b. Información para Mujeres.
- c. Otros de grupos de interés.

## **11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD**

### 11.1. Normatividad Especial

Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.